



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

A C U E R D O

Que autoriza prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020

ÚNICO.- Se autoriza prórroga de quince días naturales a todos los sujetos fiscalizables para la presentación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2020, plazo que se computará a partir de que las autoridades de Salud determinen reanudar las actividades de manera regular.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- Los sujetos fiscalizables que no hayan presentado la solicitud formal de prórroga ante este Poder Legislativo, deberán informar a este Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado que necesitan adherirse al plazo ampliado para la presentación de la información correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Tercero.- La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, deberá notificar a los sujetos fiscalizables el momento en que iniciarán a computarse los plazos de las prórrogas aprobadas por este Congreso del Estado en materia de avances de gestión financiera y de cuenta pública, de conformidad con la reanudación de las actividades de manera regular que en su momento determinen las autoridades de salud.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado y a los Ayuntamientos de Ruiz y Del Nayar para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en Sesión Pública Virtual del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Dip. ~~Mariafernanda~~ Beloso Cayeros

Presidenta



Dip. Marisol Sánchez Navarro

Secretaria



Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

Secretario